 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200041751*</b> Radicado: <b>20261200041751</b> Fecha: 10-04-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 10 de abril de 2026

Señor (a)  
**ANDRES FELIPE PIESCHACON**  
[af@canasto.co](mailto:af@canasto.co)  
Bogotá

**ASUNTO:** Respuesta al Radicado UAERMV No. **20261120051172** del 30 de marzo de 2026 – Radicado Instituto de Desarrollo Urbano DTCl 202638500410371 – Solicitud de intervención de un segmento de andén por hundimiento ubicado en la Carrera 9 entre la Calle 70 y la Calle 70 B, Localidad de Chapinero

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“Esto no es una filtración del sistema de acueducto, es un hueco en el andén que genera empozamiento de agua lluvia. Necesitamos que el IDU arregle el andén”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

**Localidad:** No. 2 – CHAPINERO // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** CHICO LAGO

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
7777	2001172	KR 9	CL 70	CL 70A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente


**PK\_ID:** Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el andén correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento,

	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200041751*</b> Radicado: <b>20261200041751</b> Fecha: 10-04-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 13 / mes 04 / año 2026, y se desfiga el “día” 17 / “mes” 04 / “año” 2026 advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Chapinero - defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co

<b>Documento 20261200041751 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 10-04-2026 14:16:49
<b>Revisó:</b>	ANDRES FELIPE LOZANO GARCIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.lozano@umv.gov.co
 201a1d32f60eb1905920e33990c48d51d96e6b9d4b5798aeb02f954246f54a5b Codigo de Verificación CV: de3fb Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

i